RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
22 DE FEBRERO DE 2024

SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA OC-32
PRESENTADA POR LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SOBRE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y DERECHOS HUMANOS

VISTO:

1. La solicitud de opinión consultiva presentada a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "la Corte Interamericana", "la Corte" o "el Tribunal") por la República de Chile y la República de Colombia (en adelante "los Estados solicitantes") el 9 de enero de 2023 sobre "Emergencia Climática y Derechos Humanos"[1].

2. Las notas de 16 de marzo de 2023, mediante las cuales, de conformidad con los artículos 73.1 y 73.2 del Reglamento de la Corte (en adelante "el Reglamento"), la Secretaría de la Corte (en adelante "la Secretaría") comunicó a todos los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (en adelante "la OEA"), al Secretario General de la OEA, al Presidente del Consejo Permanente de la OEA, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como a otros órganos de la OEA, que la Presidencia de la Corte, en consulta con su Pleno, había fijado el 18 de agosto de 2023 como plazo límite para la presentación de observaciones escritas respecto de la solicitud mencionada. Asimismo, las notas de la Secretaría de 5 de julio y de 10 de octubre de 2023, mediante las cuales se notificó a todos aquellos mencionados previamente sobre la prórroga de dicho plazo, inicialmente hasta el 18 de octubre y, posteriormente, hasta el 18 de diciembre de 2023.

3. Las notas de la Secretaría de 22 de marzo, 13 de abril, 24 de abril y 4 de mayo, así como las publicaciones efectuadas en el sitio web de la Corte, mediante las cuales, de conformidad con los artículos 73.2 y 73.3 del Reglamento del Tribunal, la Presidencia invitó a todos los interesados a presentar sus observaciones escritas sobre los puntos sometidos a consulta y se informó sobre el plazo inicialmente otorgado y las prórrogas subsiguientes.

4. Los escritos mediante los cuales los siguientes Estados presentaron sus observaciones escritas: 1) República de Costa Rica; 2) República de Vanuatu; 3) República de Barbados; 4) República de Paraguay; 5) República de Colombia, 6)

[1] La República de Chile y la República de Colombia designaron como agentes para la presente solicitud a Tomás Ignacio Pascual Ricke y Luis Ernesto Vargas Silva, respectivamente.

República de Chile; 7) República del Salvador; 8) República de Brasil y 9) los Estados Unidos Mexicanos.

5. El escrito mediante el cual los siguientes órganos de la OEA presentaron sus observaciones escritas: 1) Instituto panamericano de geografía e historia; 2) Comisión Interamericana de Mujeres; 3) Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA) y 4) Instituto Interamericano del niño, la niña y los adolescentes.

6. Los escritos mediante los cuales presentaron sus observaciones escritas los siguientes órganos y organismos internacionales: 1) Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños; 2) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos ONU Hábitat; 3) Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; 4) Relator Especial de Naciones Unidas sobre la protección y la promoción de los derechos humanos en el contexto del cambio climático; 5) Comité científico asesor de la Coalición Clima y Aire Limpio; 6) Relatores especiales de Naciones Unidas sobre sustancias tóxicas y derechos humanos, sobre derechos humanos y medio ambiente, y sobre el derecho al desarrollo; 7) Organización Internacional para las Migraciones (OIM); 8) Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos; 9) Foro Permanente para las cuestiones indígenas de Naciones Unidas; 10) Comisión de los pequeños Estados insulares sobre el cambio climático y el derecho internacional; 11) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados; 12) Centro del Sur; 13) Oficina de la Secretaría de la Convención de Aarhus y del Relator Especial de Naciones Unidas sobre los defensores del medio ambiente en el marco de la Convención de Aarhus y 14) International Union for Conservation of Nature.

7. Los escritos mediante los cuales presentaron sus observaciones los siguientes organismos estatales: 1) Procurador de los Derechos Humanos (Guatemala); 2) Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación (Argentina); 3) Procurador de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa fe (Argentina); 4) Defensora de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Argentina); 5) Instituto Federal de Defensoría Pública (México); 6) Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (México); 7) Comisión Estatal de Derechos Humanos de Puebla (México); 8) Intendencia de Montevideo (Uruguay); 9) Defensoría del Pueblo (Ecuador) y 10) Comisión Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH).

8. Los escritos mediante los cuales presentaron sus observaciones escritas las siguientes comunidades en forma directa o junto con algunas organizaciones no gubernamentales: 1) Organización Identidad Territorial Malalweche; 2) Organización Territorial Mujeres en Zona de Sacrificio en Resistencia (MUZOSARE); 3) Mujeres Unidas en Defensa del Agua: Lago Titicaca Perú-Bolivia; 4) Comunidades de La Gran Parada, El Rocío y Organización Fuerzas de Mujeres Wayuu de La Guajira (Colombia); 5) Pueblos Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta (Colombia); 6) Comunidades pertenecientes al Pueblo Lenca, Comunidades pertenecientes al Pueblo Tolupán, Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) y Women´s Link Worldwide (WLW); 7) Consejos Indígenas que componen al Macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí (en la Amazonía oriental colombiana) y la Fundación Gaia Amazonas; 8) Confederación Indígena de Neuquén (Argentina); 9) Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la región San Martín (CODEPISAM), Federación de Pueblos Indígenas Kechwa Chazuta Amazonía (FEPIKECHA), Federación de Pueblos Indígenas Kechwas del Bajo Huallaga San Martín (FEPIKBHSAM), Instituto de Defensa Legal (IDL),

Forest Peoples Programme (FPP), Fundación para el Debido Proceso (DPLF); 10) Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Fundación Pachamama, Centro de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (CDH PUCE), Coordinadora Ecuatoriana de organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA); 11) Articulação dos Povos Indígenas do Brasil (APIB), Articulação dos Povos e Organizações Indígenas do Nordeste, Minas Gerais e Espírito Santo (APOINME), Conselho Terena; 12) Guadalupe Cobos Pacheco, Áurea Sánchez Hernández, Yesenia del Socorro Albino Sánchez en representación de la Comunidad de El Bosque (Tabasco, México), Nuestros Derechos al Futuro y Medio Ambiente Sano A.C. (Nuestro Futuro), Conexiones Climáticas A.C. (Conexiones Climáticas) y Greenpeace México; 13) EarthRights International, en conjunto con las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas y afrodescendientes firmantes; 14) Amazon Watch, Observatorio dos Protocolos Autónomos de Consulta e Consentimiento Prévio, Libre e Informado, Centro de Pesquisa e Extensão em Direito Socioambiental (CEPEDIS), Articulação dos Povos e Organizações Indígenas do Nordeste, Minas Gerais e Espírito Santo (APOINME), Associación Indígena Munduruku Dace, Instituto ClimaInfo, Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP), Articulación de Pueblos Indígenas de Brasil (APIB), Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), Alianza por los Derechos Humanos de Ecuador, Unión de Afectados y Afectadas por las Operaciones Petroleras de Texaco (UDAPT) y Federación de Organizaciones indígenas del Napo (FOIN); 15) André Soares Oliveira, Adryel Gomes dos Santos, Alissa Laura Amaro Pereira, José Gabriel Gomes Ribeiro, Lara Victoria Arnaud Sampaio Campos, Letícia Lopes de Almeida e Mateus de Sá Barreto Sabiá; 16) Patricia Gualinga Montalvo, Asesora Política del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku y 17) Justiça Global e APOINME - Articulação dos Povos e Organizações Indígenas do Nordeste, Minas Gerais e Espírito Santo.

9. Los escritos mediante los cuales presentaron sus observaciones escritas las siguientes organizaciones no gubernamentales: 1) Avaaz Foundation; 2) Our Children's Trust, University Network for Human Rights, y Centro Mexicano para la Defensa del Medio Ambiente A.C.; 3) Child Rights International Network (CRIN) y University of Nottingham Human Rights Law Centre; 4) Center for International Environmental Law (CIEL), NYU Climate Law Accelerator (CLX), Greenpeace International (GPI), Open Society Justice Initiative (OSJI) y Union of Concerned Scientists (UCS); 5) Institute for Governance & Sustainable Development; 6) ClientEarth; 7) International Network of Civil Liberties´ Organizations; 8) Fossil Fuel Non-Proliferation Treaty Initiative; 9) Oil Change International y Bank Climate Advocate; 10) Global Legal Action Network (GLAN); 11) Centro México de Derecho Ambiental (CEMDA), Nuestros Derechos al Futuro y Medio Ambiente Sano A.C. (Nuestro Futuro A.C.), Iniciativa Climática de México (ICM), Comité Campesino del Altiplano (CCDA) y Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC); 12) World's Youth for Climate Justice (WYCJ); 13) EarthJustice; 14) International Trade Union Confederation (ITUC) y Trade Union Confederation of the Americas CSA (TUCA); 15) Climate Analytics Caribbean; 16) Oxfam America; 17) Center for Water Security and Cooperation; 18) Global Climate & Health Alliance; 19) Asociación Centro de Derecho Ambiental y los Recursos Naturales (CEDARENA); 20) Alianza Hondureña ante el Cambio Climático; 21) Kura Oqllo Proyecto para los Derechos Humanos; 22) La Ruta del Clima; 23) Open Society Justice Initiative; 24) Asociación Interamericana de Defensorías Públicas; 25) Frente Sindical de Acción Climática (FSAC); 26) Corporación Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA); 27) Territorios Diversos para la Vida; 28) Center for Democratic and Environmental Rights (CDER); 29) Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CHRE) y Fast Action on Climate to Ensure

Intergenerational Justice (FACE); 30) Amnistía Internacional; 31) Asociación civil Qhumanta; 32) Red Latinoamericana y Caribeña de Niñas, Niños y Adolescentes (REDNNyAs) y Movimiento Latinoamericano de niñas, niños y adolescente trabajadores (MOLACNNATS); 33) Acción Ecológica de Ecuador; 34) Coalición Latinoamericana por el Aire Libre (ALAire); 35) Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA) Argentina; 36) Iniciativa Americana por la Justicia; 37) Instituto de Pequeños y Micro Estados; 38) Red Internacional sobre Cambio Climático, Energía y Derechos Humanos (RICEDH); 39) Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Fundar Centro de Análisis e Investigación, Center for Economic and Social Rights (CESR) y la Ruta del Clima; 40) Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA); 41) Abogadas y Abogados del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES); 42) Equipo de Trabajo en Sexualidades y Género AKÃHATÃ, Asociación Feminista Trans AFET, Organización Trans Reinas de la Noche OTRANS-RN, Federación Nacional de Madres, Padres y Familias de Personas con Discapacidad, Colectiva Mariposas, Centro de Atención Progreseño para la Discapacidad (Honduras), Asociación Vidas Paralelas - Quetzaltenango (Guatemala); 43) Asociación Ambiente y Sociedad (AAS); 44) Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Healthy Reefs for Healthy People y Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA); 45) El Veinte, Observatorio del Derecho a la Comunicación (ODC) Chile, Media Defence, Espacio Público y Associação Brasileira de Jornalismo Investigativo; 46) International Lawyers Assisting Workers (ILAW) Network; 47) Asociación Sostenibilidad Equidad y Derechos Ambientales (ENDA) Colombia; 48) La Ruta del Clima, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Center for International Environmental Law (CIEL), e International Network for Economic, Social and Cultural Rights (ESCR-Net); 49) Fundación para el Estado de Derecho; 50) Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Liga Salud Trans, Colombia Diversa, Fundación Plurales, MadreSelva Colectivo Ecologista, Women´s Link Worldwide, Instituto Cordilheira, Tierra Viva y Frida- Young Feminist Fund; 51) Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH); 52) Movimiento Ciudadano frente al Cambio Climático (MOCICC); 53) Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN); 54) Fundación ProBono Colombia; 55) Sin Fronteras IAP; 56) Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) en conjunto con 21 ONG; 57) Corporación Jurídica Libertad; 58) Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, Colectivo de Abogados y Abogadas José Alvear Restrepo (CAJAR), Pax Christi Internacional Programa para América Latina y el Caribe, y Comité Ambiental en Defensa de la Vida; 59) Frente para América Latina de la Juventud del Mundo por la Justicia Climática (World's Youth for Climate Justice); 60) Red Federal y Plurinacional de Niñeces, Adolescencias y Juventudes (RED NAYJ); 61) Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) en conjunto con Asociación Civil DONCEL, Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia de Argentina, Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA) Paraguay; Fundación Emmanuel, Instituto Alana, ONG de Desarrollo Covacha, Plan Internacional, y World’s Youth for Climate Justice (WYCJ); 62) Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Julieta Rossi, Rosa Celorio, Reinhold Gallmetzer, Center for Climate Crime Analysis (CCCA), Alexandra Huneeus, Claudia Martin y Patricia Galvão Ferreira; 63) Centro de Derechos Reproductivos; 64) Iniciativa Global por los Derechos Económicos Sociales y Culturales (GI-ESCR) y Ombudsman Energía México (OEM); 65) Xumek Asociación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos; 66) FIAN Colombia; 67) Campaña Plurinacional del Agua para la Vida, Fundación Ayuda a la Niñez y la Juventud Che Pibe; 68) Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (IIDS); 69) Defensoría Ambiental; 70) Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Fundación para el Debido Proceso (DPLF), European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR), FIAN International, Forest Peoples Programme (FPP), Instituto de Defensa Legal (IDL), Jackie

Dugard, Minority Rights Group International (MRG), Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC), Open Society Justice Initiative (OSJI); 71) Centro por la Justicia, Democracia e Igualdad (CEJUDI); 72) Defiende Venezuela; 73) Asociación Interamericana de Defensorías Públicas; 74) Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad (Dejusticia); 75) LACLIMA (Latin American Climate Lawyers Initiative for Mobilizing Action), Grupo de Trabalho de Regime Internacional de Mudancas Climáticas; 76) Conectas Direitos Humanos; 77) ARTIGO 19 Brasil e América do Sul; 78) Dereito internacional sem fronteras; 79) LACLIMA (Latin American Climate Lawyers Initiative for Mobilizing Action), Grupo de Trabalho de Agricultura e Clima da LACLIMA y 80) Observatorio para la Gobernanza Marino Costera.

10. Los escritos mediante los cuales presentaron sus observaciones escritas las siguientes organizaciones no gubernamentales junto con personas de la sociedad civil o con instituciones académicas: 1) Center for Gender & Refugee Studies (CGRS), International Refugee Assistance Project (IRAP), Global Center for Legal Environmental Studies (GCELS) at the Elisabeth Haub School of Law at Pace University, Sir Arthur Lewis Institute of Social and Economic Studies (SALISES) of The University of the West Indies (Mona), Alianza Americas, Refugees International y Shana Tabak; 2) Asociación del Código Internacional de Conducta, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de la Seguridad, Consultorio Jurídico de la Universidad El Bosque, Instituto de estudios para el desarrollo y la paz, y otros expertos temáticos; 3) Clínica Ambiental, Acción Ecológica y Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar; 4) Center for Justice and International Law (CEJIL), Global Action Plan, Kyklos y varias universidades; 5) Robert F. Kennedy Human Rights, Centre for Human Rights, University of Pretoria, Amazon Watch, Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD), ARTICLE 19: Global Campaign for Free Expression, Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights (GI-ESCR) y International Service for Human Rights (ISHR); 6) Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Alexandra Huneeus, Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA), Center for Climate Crime Analysis (CCCA), Rosa Celorio y Patricia Galvão Ferreira; 7) Asociación Defensoría Ambiental, Centro Mexicano para el Derecho Ambiental (CEMDA), Centro para el Derecho Ambiental Internacional (CIEL), Comunicación y Educación Ambiental, Cultura Ecológica, Centro de Derechos Económicos Sociales y Culturales (CDES), Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR), Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio (CIIAT), Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS), Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Protección Internacional, Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR), Operación Amazonía Nativa (OPAN), Plataforma Internacional contra la Impunidad, Vecinas Unidas en Defensa de un Ambiente Sano (VUDAS), Representantes del Público del Acuerdo Escazú y personas y comunidades defensoras; 8) Coalition of Caribbean civil society organizations and experts, supported by the Global Strategic Litication Council for Refugee Rights; 9) Caribbean Environmental Law Unit of the Faculty of Law at Cave Hill, One Ocean Hub, Renew TT, GNHRE Caribbean Region & ILA Caribbean Branch; 10) Alianza de Defensores de la Tierra, los Pueblos Indígenas y el Medio Ambiente (ALLIED); 11) Instituto dos Advogados Brasileiros (IAB) y la Universidade Federal do Estado de Rio de Janeiro (UNIRIO) y 12) Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Edison Lanza, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y Alexandra Huneeus.

11. El escrito mediante el cual presentó sus observaciones el Grupo de Energía de Bogotá.

12. Los escritos mediante los cuales presentaron sus observaciones las siguientes instituciones académicas: 1) Refugee Law Initiative - Working Group on Climate Change, Disasters and Displacement Brian Aycock and Kathryn Allinson University of London; 2) The Peter A. Allard School of Law´s International Justice & Human Rights Clinic; 3) Center for International Human Rights at Loyola Law School; 4) Sabin Center for Climate Change Law, Columbia Law School; 5) International Human Rights Practicum, Boston College Law School; 6) Notre Dame Law School Human Rights Clinic and Norte Dame Reparations Design and Compliance Lab; 7) The Promise Institute for Human Rights University of California Los Angeles (UCLA) School of Law; 8) University College London (UCL) Public International Law Pro Bono Project; 9) Centre for Law and Environment at University College Cork, Ireland; 10) International Human Rights Clinic at Santa Clara University School of Law and the International Human Rights Clinic at the University of Illinois Chicago School of Law; 11) Health and Human Rights Initiative of the O'Neill Institute for National and Global Health Law at the Georgetown University Law Center; 12) Cornell Law School; 13) Clínica de Direito Internacional do Programa de Graduação em Direito da Pontifícia Universidade de Católica do Paraná; 14) Grupo de Pesquisa em Cortes e Tribunais Internacionais da Universidade Federal de Minas Gerais; 15) Núcleo de Estudos em Direito Internacional e Desenvolvimento Sustentável, vinculado a Pontifícia Universidade Católica do Paraná; 16) Clínica Interamericana de Direitors Humanos do Núcleo Interamericano de Direitos Humanos da Universidade Federal do Rio de Janeiro; 17) Centro Universitário Antônio Eufrásio de Toledo; 18) Grupo de Pesquisa Direito, Ambiente e Justiça no Antropoceno (JUMA) do Departamento de Direito da Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro (PUC-Rio), Grupo de Estudo e Pesquisa sobre Sistema Interamericano de Direitos Humanos (GEP-SIDH) do Núcleo de Direitos Humanos do Departamento da PUC-Rio y Observatório Interdisciplinar das Mudanças Climáticas (OIMC) da Universidade do Estado do Rio de Janeiro; 19) Instituto de Fatos e Normas; 19) Núcleo de Estudos em Tribunais Internacionais da Universidade de São Paulo; 20) Colectivo de Estudos em Direitos Humanos da FGV Direito SP; 21) Núcleo de Estudos em Sistemas de Direitos Humanos da Universidade Federal do Paraná (NESIDH - UFPR), Núcleo de Pesquisa e extensão em direito socioambiental (EKOA - UFPR); 22) Clínica de Direitos Humanos da Universidade Federal de Minas Gerais; 23) Clínica de Empresas, Direitos Humanos e Políticas Públicas do Centro Universitário de Brasília, Grupo de Estudos em Direito, Recursos Naturais e Sustentabilidade (GERN), Faculdade de Direito, Universidade de Brasília; 24) Clínica de Litigância Estratégica e Interesse Público, Núcleo de Desenvolvimento Profissional e Justiça Socioambiental (NDPJUS) e Laboratório de Inovação Para Mudanças Climáticas e Sustentabilidade (LIMCS); 25) Grupo de Estudos e Pesquisa em Direito International, Universidad Federal de Uberlândia; 26) Universidad Nacional de Costa Rica; 27) Universitat Pompeu Fabra Barcelona; 28) Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala; 29) Clínica Jurídica de Derecho Ambiental de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, República Argentina; 30) Clínica Jurídica de Movilidad Humana Transfronteriza de la Universidad de Rosario; 31) Centre for Human Rights and Legal Pluralism Faculty of Law at McGill University, Canada Research Chair on Human Rights and International Reparative Justice at the University of Montreal's Faculty of Law; 32) Centro de Investigación Científica Aplicada y Consultoría Integral, Sociedad Civil (CICACI); 33) Observatorio Internacional de Derechos Humanos (OIDH) del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM); 34) Universidad de Guadalajara; 35) Observatorio Sistema Interamericano Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México; 36) Universidad de Monterrey; 37) Centro Internacional de Derecho Ambiental Comparado (CIDE); 38) Clínica Jurídica de Cambio Climático, Interculturalidad, Ambiente y Derechos Humanos (CIAD) de la Universidad Fidélitas de Costa Rica; 39) Universidad del Rosario; 40) Earth Rights Advocacy, basada en el Centro de Derechos Humanos y Justicia Global de la

Facultad de Derecho de New York University; 41) Departamento de Derecho del Medio Ambiente de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia; 42) Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales; 43) Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil; 44) Grupo de Acciones Públicas, Clínica Jurídica de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario; 45) Club de Derecho Ambiental de la Universidad San Francisco de Quito; 46) Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, Proyecto sobre Discapacidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard (HPOD), Disability-Inclusive Climate Action Research Program (DICARP) del Center for Human Rights and Legal Pluralism de la Universidad de McGill; 47) Red Universitaria Anticorrupción (RedUva); 48) Alianza de Clínicas Jurídicas Ambientales de Latinoamérica y el Caribe; 49) Centro de Derechos Humanos del Caribe y la Clínica Jurídica de Medio Ambiente y Grupos Étnicos de la Universidad del Norte; 50) Clínica Jurídica en Derecho Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello; 51) Brooks McCormick Jr. Animal Law & Policy Program at Harvard Law School; 52) Programa de Derecho Internacional Público del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (ProDIP-CIJS) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba; 53) Grupo de Investigación sobre el Derecho y la Justicia (GIDYJ) de la Universidad Carlos III de Madrid; 54) Centro de Estudio en Derechos Humanos de la Facultad de Derechos de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Centro de investigaciones en Derecho de la Vejez de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y Programa de Maestría en Derecho de la Vejez de la Universidad Nacional de Córdoba; 55) Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Universidad de Valencia; 56) La Carrera de Derecho de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" Sede Cochabamba (UCB-SP); 57) Consejo Internacional de Derecho Ambiental de la Universidad Carlos III de Madrid; 58) Semilleros de Investigación en Derecho Internacional y Derecho Ambiental de la Universidad EAFIT; 59) Clínica de Medio Ambiente y Salud Pública adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes; 60) Fundación Lázaro Cárdenas; 61) Clínica de Desarrollo Sustentable y Derecho Ambiental del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM); 62) Observatorio de Derechos Humanos (ODH) de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (FCEyJ) de la Universidad de La Pampa (UNLPAM); 63) Semillero de Litigio ante Sistemas Internacionales Protección de Derechos Humanos (SELIDH) y Semillero Derecho Penitenciario y Derechos Humanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia; 64) Semillero de Investigación Pacha Paqta y la Clínica Jurídica Carlos Gaviria Díaz de la Universidad Industrial de Santander; 65) Clínica de Derechos Humanos del Centro de Investigación y Enseñanza en Derechos Humanos de la Universidad de Ottawa; 66) Clínica de Derechos Humanos del Programa de Postgrado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Paraná y Universidad Internacional de Valencia; 67) Círculo de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; 68) Clínica Jurídica de la Universidad San Francisco de Quito; 69) Cátedra de Pueblos Indígenas y Tribales de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Centro de Investigación de Estudiantes de Derecho de la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco y el Departamento de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de la misma casa de estudios; 70) Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales (DCA) de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia y 71) Grupo de Estudios de Derecho Constitucional y Derecho Internacional de los Derechos Humanos "POLIS-Estudiantil", de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, Chile.

13. Los escritos mediante los cuales las siguientes personas de la sociedad civil presentaron sus observaciones escritas: 1) Christopher Campbell-Duruflé y Bernard

Duhaime; 2) Dinah Shelton; 3) Eduardo Assad, Julia Arieira, Diego Oliveira Brandão, Carlos A. Nobre; 4) Caroline Foster; 5) Judith Bueno de Mesquita, Koldo Casla, Geoff Gilbert, Stephen Turner y Anil Yilmaz Vastardis; 6) Elisa Fornalé, Veronika Bilková, Laurence Burgorgue-Larsen, Federica Cristani, Sara De Vido, Courtis Doebbler, y An Hertogen; 7) Ezio Costa Cordella y estudiantes de las Universidades de Chile y Hamburgo; 8) Gamze Erdem Türkelli, Michael George Marcondes Smith, Arınç Onat Kılıç, Bridget Lewis, Britton Schwartz, Deborah Casalin, Ella Vines, Julia Dehm, Kata Dozsa, Lauren Nishimura, Michael George Marcondes Smith, Rowena Maguire; 9) Ivone Souza Trindade; 10) Alana Carvhalo Miranda, Anaine Anikualo Taukane, Carolina Boniatti Pavese, Carolina Mendoça Siquiera, Carla Ribeiro Volpini Silva, Daniela Bertotti, Helena Vilarinho Lima da Silva, Júlia Péret Tasende Társia, Ludmylla Mariana Anselmo; 11) Juan Manuel Parra Salcedo, Isabel Teresa Di Carlo Quero; 12) Rodrigo Soto Lizano; 13) Romina Rekers y equipo de investigación; 14) Omar Moreno Hidalgo; 15) Carolina Erika Szmoiz, Ricardo Pascumal Luna, Maraí Moreno Live, Pedro Armijos Valerezo, Daniela Vivanco Cueva, Daniela Valdivieso Burneo, Daniela Lara Herrera, Diana Villavicencio, Evelin Castillo y Damián Puglla; 16) Ellis Quirós; 17) César Francisco Gallegos Pazmiño; 18) Luis Peraza Parga; 19) Lena Riemer y Luca Scheid; 20) Alejandra González Barros, Isabela Uribe Roa, Ana Sofía Valbuena Ramírez y Juan Pablo Sarmiento Erazo; 21) Xochithl Guadalupe Rangel Romero; 22) Eulalia W. Petit de Gabriel e Iraida A. Giménez; 23) Antonio Ruiz Nieves, Jaime Alonso Pachecho Díaz, Dora Patricia Herrera, Juan Carlos Perdomo Córdoba; 24) Eugenio Raúl Zaffaroni y Lucas Ciarniello Ibañez; 25) Jose Ignacio Hernández; 26) Miguel Francisco Contreras Landinez y miembros de la clase de derecho ambiental del semestre 2023-2 de la Universidad Pontificia Bolivariana de Bucaramanga; 27) Fernando Arlettaz; 28) Mauro Pucheta; 29) Mijael Kaufman Falchuk e Irene Murillo Ruin; 30) Paula Valeria Duarte Fontecha y Maria Rebeca Elles Bula; 31) Ángela María Acosta Rosas, Daniel Laureano Noguera Santander, Luis Carlos Carvajal Vallejo; 32) Carolina Rodríguez Bejarano y Alejandro Salcedo Jaramillo; 33) Soledad García Muñoz y Erin Daly; 34) Susana Borras Pentinat y Beatriz Felipe Pérez; 35) Diana Sayira Arevalo Ávila; 36) Thania Gabriela Martínez Pascual, Carla María Martínez Marroquín y Carlos Rafael Martínez Ríos; 37) Zamai Palomera Álvarez, Natalia Miranda Pérez Nava, Carolina Rivera Meníndez, Fabrizzio Alejandro, Hernández Bautista, Axa Ballesteros Cueto, Ariana Guadalupe Armenta Alvarez; 38) Pedro Calvay Torres, Claudia Lucia Castro Barnechea, Alicia Alessandra Huertas Meléndez, Daniella Alessandra Llanos Avilez, Roma Marcela Ortiz de Orue Riquelme, Marco Antonio Zelaya Castro, Claudia Rocío Crespo Chávez, Claudia Paulina Mamani Yauri, Vera Camila Delgado Díaz, Mercedes Alejandra Bueno Barra, Franco Gabriel Matías Urquiaga Chuan; 39) Eduardo González Chávez; 40) Diego Valencia Mendoza; 41) Andrea Carolina Subía Cabrera; 42) Andrés Felipe Ramos Cifuentes, Álvaro Javier Ávila Díaz, Benjamín Quesada, Cristian Felipe Zuluaga Aristizábal, Angélica Moreno-Abdelnur y Manuel Páez Ramírez; 43) Patricio Andrés Trincado Vera; 44) Elizabeth Bravo y 45) Jorge Calderón Gamboa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Secretaría del Tribunal recibió, dentro del plazo establecido, una cantidad sin precedentes de escritos con observaciones relevantes sobre la solicitud de opinión consultiva debidamente firmados y acompañados de la documentación requerida (*supra* Vistos 4 a 13).

2. La trascendencia y amplitud de las cuestiones sometidas a consideración de la Corte supone la necesidad de espacios de diálogo directo, diversos y participativos, que contribuyan a la ilustración del Tribunal.

3. Dada la naturaleza consultiva del presente asunto, aquellos Estados miembros de la OEA que no hayan presentado observaciones escritas en el presente asunto pueden presentar sus argumentos durante la fase oral del procedimiento, si así lo consideran pertinente.

4. Resulta conveniente la realización del procedimiento oral establecido en el artículo 73.4 del Reglamento y que la Comisión Interamericana, los Estados miembros, y todos aquellos que presentaron sus observaciones escritas en debida forma puedan presentar sus argumentos orales.

POR TANTO:

LA PRESIDENTA,

en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24.1 del Estatuto de la Corte y 73.4 del Reglamento del Tribunal, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 31.2 del mismo,

RESUELVE:

1. Realizar dos audiencias públicas presenciales durante los 166° y 167° Periodos Ordinarios de Sesiones de la Corte. La primera de dichas audiencias tendrá lugar en Bridgetown, Barbados los días 23, 24 y 25 de abril de 2024. La segunda de ellas se realizará en Brasilia, Brasil el día 24 de mayo de 2024 y en Manaos, Brasil los días 27, 28 y 29 de mayo de 2024.

2. Convocar a los Estados, órganos de la OEA, órganos y organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y personas señaladas en el anexo 1 de la presente Resolución a la audiencia pública que se realizará en Bridgetown, Barbados los días 23, 24 y 25 de abril de 2024 durante el 166° Periodo Ordinario de Sesiones, para recibir argumentos orales sobre la solicitud de opinión consultiva OC-32 presentada por la República de Chile y la República de Colombia.

3. Solicitar a todos aquellos señalados en el anexo 1 de la presente resolución que, a más tardar el 8 de marzo de 2024, informen a la Secretaría del Tribunal (tramite@corteidh.or.cr), si desean participar en la audiencia a la que son convocados por esta Presidencia y que, en la misma comunicación, remitan los nombres de las personas que participarán en dicha audiencia, sus respectivos correos electrónicos y teléfonos de contacto, así como el idioma en el que se llevarán a cabo las intervenciones.

4. Convocar a los Estados, órganos de la OEA, órganos y organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y personas señaladas en el anexo 2 de la presente Resolución a la audiencia pública que se realizará en Brasilia, Brasil el día 24 de mayo de 2024 y en Manaos, Brasil los días 27, 28 y 29 de mayo de 2024 durante el 167° Periodo Ordinario de Sesiones, para recibir argumentos orales sobre la solicitud de opinión consultiva OC-32 presentada por la República de Chile y la República de Colombia.

5. Solicitar a todos aquellos señalados en el anexo 2 de la presente resolución que, entre el 18 y el 22 de marzo de 2024, informen a la Secretaría del tribunal (tramite@corteidh.or.cr), si desean participar en la audiencia la que fueron convocados por esta Presidencia y que, en la misma comunicación, remitan los nombres de las

personas que participarán en dicha audiencia, sus respectivos correos electrónicos y teléfonos de contacto, así como el idioma en el que se llevarán a cabo las intervenciones.

6. Informar que el orden, fecha y hora de las intervenciones de cada audiencia serán indicados oportunamente, en forma previa a la realización de las audiencias.

7. Indicar que, por razones logísticas y con la intención de garantizar plenamente la inmediación durante las audiencias, el Tribunal no considerará solicitudes de modificación de los anexos de la presente Resolución o de la modalidad presencial de las audiencias convocadas.

8. Disponer que la Secretaría de la Corte Interamericana notifique esta Resolución a los Estados solicitantes, a los demás Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, a todos los órganos a que se refiere el artículo 73.1 del Reglamento de la Corte y a todos aquellos que presentaron en forma oportuna y completa sus observaciones escritas con motivo de la solicitud de opinión consultiva OC-32.

Nancy Hernández López
Presidenta

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

Comuníquese y ejecútese,

Nancy Hernández López
Presidenta

Pablo Saavedra Alessandri
Secretario

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
22 DE FEBRERO DE 2024

SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA OC-32
PRESENTADA POR LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SOBRE EMERGENCIA CLIMÁTCA Y DERECHOS HUMANOS

ANEXO 1

CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EN BRIDGETOWN, BARBADOS

ESTADOS
República de Barbados
República de Vanuatu
República de Colombia
República del Salvador
Estados Unidos Mexicanos
República de Chile
Antigua y Barbuda
Commonwealth of Bahamas
Belice
República de Cuba
Canadá
Commonwealth of Dominica
Estados Unidos de América
Grenada
República de Guatemala
República de Haití
Jamaica
República de Panamá
República Dominicana
Saint Kitts and Nevis
Saint Lucia
Saint Vicent and the Grenadines
República de Trinidad y Tobago
INSTITUCIONES ESTATALES
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (México)
ÓRGANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS
Instituto panamericano de geografía e historia
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) - Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (REDESCA)

ÓRGANOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, ONU-Hábitat
Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Relator Especial de Naciones Unidas sobre la protección y la promoción de los derechos humanos en el contexto del cambio climático
Comité científico asesor de la Coalición Clima y Aire Limpio
Relatores especiales de Naciones Unidas sobre Sustancias Tóxicas y Derechos Humanos (Marcos Orellana), los Derechos Humanos y el Medio Ambiente (David Boyd), y el Derecho al Desarrollo (Surya Deva)
Comisión de los pequeños Estados insulares sobre el cambio climático y el derecho internacional
El Centro del Sur
International Union for Conservation of Nature
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
Our Children’s Trust, University Network for Human Rights y Centro Mexicano para la Defensa del Medio Ambiente A.C.
Child Rights International Network (CRIN) y University of Nottingham Human Rights Law Centre
Center for International Environmental Law (CIEL), NYU Climate Law Accelerator (CLX), Greenpeace International (GPI), Open Society Justice Initiative (OSJI) y Union of Concerned Scientists (UCS)
Institute for Governance & Sustainable Development
ClientEarth
International Network of Civil Liberties´ Organizations
Fossil Fuel Non-Proliferation Treaty Initiative
Oil Change International and Bank Climate Advocate
Global Legal Action Network (GLAN)
Centro México de Derecho Ambiental (CEMDA), Nuestros Derechos al Futuro y Medio Ambiente Sano, A.C., (Nuestro Futuro A.C.), Iniciativa Climática de México (ICM), Comité Campesino del Altiplano (CCDA) y Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC)
World's Youth for Climate Justice (WYCJ)
EarthJustice
International Trade Union Confederation (ITUC) y Trade Union Confederation of the Americas CSA (TUCA)
Climate Analytics Caribbean
Oxfam America
Center for Water Security and Cooperation
Global Climate & Health Alliance
Asociación Centro de Derecho Ambiental y los Recursos Naturales (CEDARENA)
La Ruta del Clima
Frente Sindical de Acción Climática (FSAC)
Center for Democratic and Environmental Rights (CDER)
Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CHRE) y Fast Action on Climate to Ensure Intergenerational Justice (FACE)
Amnistía Internacional

Acción Ecológica de Ecuador
Coalición Latinoamericana por el Aire Libre (ALAire)
Instituto de Pequeños y Micro Estados
Red Internacional sobre Cambio Climático, Energía y Derechos Humanos (RICEDH)
Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Fundar Centro de Análisis e Investigación, Center for Economic and Social Rights (CESR) y la Ruta del Clima
Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)
Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA), Healthy Reefs for Healthy People y Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)
International Lawyers Assisting Workers (ILAW) Network
La Ruta del Clima de Costa Rica, Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Center for International Environmental Law (CIEL) e International Network for Economic, Social and Cultural Rights (ESCR-Net)
Fundación para el Estado de Derecho
Movimiento Ciudadano frente al Cambio Climático (MOCICC)
Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos, Colectivo de Abogados y Abogadas José Alvear Restrepo (CAJAR), Pax Christi Internacional Programa para América Latina y el Caribe, Comité Ambiental en Defensa de la Vida
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Julieta Rossi, Rosa Celorio, Reinhold Gallmetzer, Center for Climate Crime Analysis (CCCA), Alexandra Huneeus, Claudia Martin y Patricia Galvão Ferreira
Iniciativa Global por los Derechos Económicos Sociales y Culturales (GI-ESCR) y Ombudsman Energía México (OEM)
Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Fundación para el Debido Proceso (DPLF), European Center for Constitutional and Human Rights (ECCHR), FIAN International, Forest Peoples Programme (FPP), Instituto de Defensa Legal (IDL), Jackie Dugard, Minority Rights Group International (MRG), Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) y Open Society Justice Initiative (OSJI)
Observatorio para la Gobernanza Marino Costera
EMPRESAS
Grupo de Energía Bogotá
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES JUNTO CON PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL O INSTITUCIONES ACADÉMICAS
Asociación del Código Internacional de Conducta, Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de la Seguridad, Consultorio Jurídico de la Universidad El Bosque, Instituto de estudios para el desarrollo y la paz otros expertos temáticos
Center for Gender & Refugee Studies (CGRS), International Refugee Assistance Project (IRAP), Global Center for Legal Environmental Studies (GCELS) at the Elisabeth Haub School of Law at Pace University, Sir Arthur Lewis Institute of Social and Economic Studies (SALISES) of The University of the West Indies (Mona), Alianza Americas, Refugees International y Shana Tabak
Caribbean Environmental Law Unit of the Faculty of Law at Cave Hill, One Ocean Hub, Renew TT, GNHRE Caribbean Region & ILA Caribbean Branch
INSTITUCIONES ACADÉMICAS

The Peter A. Allard School of Law´s International Justice & Human Rights Clinic
Sabin Center for Climate Change Law, Columbia Law School
Notre Dame Law School Human Rights Clinic Y Notre Dame Reparations Design and Compliance Lab
The Promise Institute for Human Rights University of California Los Angeles (UCLA) School of Law
University College London (UCL) Public International Law Pro Bono Project
Health and Human Rights Initiative of the O'Neill Institute for National and Global Health Law at the Georgetown University Law Center
Cornell Law School
Universitat Pompeu Fabra Barcelona
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala
Observatorio Internacional de Derechos Humanos (OIDH) del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (INCAM)
Centro Internacional de Derecho Ambiental Comparado (CIDE)
Earth Rights Advocacy, basada en el Centro de Derechos Humanos y Justicia Global de la Facultad de Derecho de New York University
Brooks McCormick Jr. Animal Law & Policy Program at Harvard Law School
Clínica de Desarrollo Sustentable y Derecho Ambiental del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM)
PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL
Christopher Campbell-Duruflé y Bernard Duhaime
Dinah Shelton
Caroline Foster
Judith Bueno de Mesquita, Koldo Casla, Professor Geoff Gilbert, Stephen Turner y Anil Yilmaz Vastardis
Elisa Fornalé, Veronika Bilková, Laurence Burgorgue-Larsen, Federica Cristani, Sara De Vido, Courtis Doebbler, y An Hertogen
Ezio Costa Cordella y estudiantes de las Universidades de Chile y Hamburgo
Gamze Erdem Türkelli, Michael George Marcondes Smith, Arınç Onat Kılıç, Bridget Lewis, Britton Schwartz, Deborah Casalin, Ella Vines, Julia Dehm, Kata Dozsa, Lauren Nishimura, Michael George Marcondes Smith, Rowena Maguire
Juan Manuel Parra Salcedo e Isabel Teresa Di Carlo Quero
Rodrigo Soto Lizano
Romina Rekers y equipo de investigación
Omar Moreno Hidalgo
Luis Peraza Parga
Alejandra Gonzalez Barros, Isabela Uribe Roa, Ana Sofía Valbuena Ramírez y Juan Pablo Sarmiento Erazo
Xochithl Guadalupe Rangel Romero
Eulalia W. Petit de Gabriel e Iraida A. Giménez
Marco Antonio Ruiz Nieves y Jaime Alonso Pacheco Diaz
Jose Ignacio Hernández
Fernando Arlettaz
Mauro Pucheta

Soledad García Muñoz y Erin Daly
Diana Sayira Arevalo Avila
Pedro Calvay Torres, Claudia Lucia Castro Barnechea,Alicia Alessandra Huertas Meléndez, Daniella Alessandra Llanos Avilez, Roma Marcela Ortiz de Orue Riquelme, Marco Antonio Zelaya Castro, Claudia Rocío Crespo Chávez, Claudia Paulina Mamani Yauri, Vera Camila Delgado Díaz, Mercedes Alejandra Bueno Barra y Franco Gabriel Matías Urquiaga Chuan
Eduardo González Chávez
Diego Valencia Mendoza
Jorge Calderón Gamboa

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS 22 DE FEBRERO DE 2024

SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA OC-32 PRESENTADA POR LA REPÚBLICA DE CHILE Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE EMERGENCIA CLIMÁTCA Y DERECHOS HUMANOS

ANEXO 2

CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA A REALIZARSE EN BRASILIA Y MANAOS, BRASIL

ESTADOS
Estado Plurinacional de Bolivia
República de Costa Rica
República de Colombia
República de Chile
República de Paraguay
República Federativa de Brasil
República Argentina
República de Ecuador
República de Guyana
República de Honduras
República de Nicaragua
República de Perú
República de Surinam
República de Uruguay
República Bolivariana de Venezuela
INSTITUCIONES ESTATALES
Procurador de Derechos Humanos (Guatemala)
Ministerio Público de la Defensa (Argentina)
Procurador Corte Suprema de Justicia Provincia de Santa fe (Argentina)
Defensora de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Argentina)
Instituto Federal de Defensoría Pública (México)
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (México)
Intendencia de Montevideo (Uruguay)
Defensoría del Pueblo (Ecuador)
Comisión Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH)
ÓRGANOS DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS
Comisión Interamericana de Mujeres
Instituto Interamericano del niño, la niña y adolescentes
ÓRGANOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES
Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños
Organización Internacional para las Migraciones
Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos de los desplazados internos
Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Oficina de la Secretaría de la Convención de Aarhus y del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los defensores del medio ambiente en el marco de la Convención de Aarhus
COMUNIDADES
Organización Identidad Territorial Malalweche
Organización Territorial Mujeres en Zona de Sacrificio en Resistencia (MUZOSARE)
Mujeres Unidas en Defensa del Agua: Lago Titicaca Perú-Bolivia
Las comunidades de La Gran Parada, El Rocío y Organización Fuerzas de Mujeres Wayuu, La Guajira (Colombia)
Los Pueblos Wiwa y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta (Colombia)
Comunidades pertenecientes al Pueblo Lenca, Comunidades pertenecientes al Pueblo Tolupán, Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ) y Women´s Link Worldwide (WLW)
Consejos Indígenas que componen al Macroterritorio de los Jaguares del Yuruparí (en la Amazonía oriental colombiana) y la Fundación Gaia Amazonas
Confederación indígena de Neuquén
Coordinadora de Desarrollo y Defensa de los Pueblos Indígenas de la región San Martín (CODEPISAM), Federación de Pueblos Indígenas Kechwa Chazuta Amazonía (FEPIKECHA), Federación de Pueblos Indígenas Kechwas del Bajo Huallaga San Martín (FEPIKBHSAM), Instituto de Defensa Legal (IDL), Forest Peoples Programme (FPP), Fundación para el Debido Proceso (DPLF)
Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), Fundación Pachamama, Centro de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (CDH PUCE, Coordinadora Ecuatoriana de organizaciones para la Defensa de la Naturaleza y el Medio Ambiente (CEDENMA)
Articulação dos Povos Indígenas do Brasil (APIB), Articulação dos Povos e Organizações Indígenas do Nordeste, Minas Gerais e Espírito Santo (APOINME), Conselho Terena
Guadalupe Cobos Pacheco, Áurea Sánchez Hernández, Yesenia del Socorro Albino Sánchez en representación de la Comunidad de El Bosque (Tabasco, México) Nuestros Derechos al Futuro y Medio Ambiente Sano A.C. (Nuestro Futuro), Conexiones Climáticas, A.C. (Conexiones Climáticas) y Greenpeace México
EarthRights International, en conjunto con las comunidades y organizaciones indígenas, campesinas y afrodescendientes firmantes
Amazon Watch, Observatorio dos Protocolos Autónomos de Consulta e Consentimiento Prévio, Libre e Informado, Centro de Pesquisa e Extensão em Direito Socioambiental (CEPEDIS), Articulação dos Povos e Organizações Indígenas do Nordeste, Minas Gerais e Espírito Santo (APOINME), Associación Indígena Munduruku Dace, Instituto ClimaInfo, Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDESEP), Articulación de Pueblos Indígenas de Brasil (APIB), Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE), Alianza por los Derechos Humanos de Ecuador, Unión de Afectados y Afectadas por las Operaciones Petroleras de Texaco (UDAPT) y Federación de Organizaciones indígenas del Napo (FOIN)
André Soares Oliveira, Adryel Gomes dos Santos, Alissa Laura Amaro Pereira, José Gabriel Gomes Ribeiro, Lara Victoria Arnaud Sampaio Campos, Letícia Lopes de Almeida y Mateus de Sá Barreto Sabiá
Patricia Gualinga Montalvo, Asesora Política del Pueblo Indígena Kichwa de Sarayaku

Justiça Global e APOINME - Articulação dos Povos e Organizações Indígenas do Nordeste, Minas Gerais e Espírito Santo
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
Avaaz Foundation
Alianza Hondureña ante el Cambio Climático
Kura Oqllo Proyecto para los Derechos Humanos
Open Society Justice Initiative
Asociación Interamericana de Defensorías Públicas
Corporación Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA)
Territorios Diversos para la Vida
Asociación civil Qhumanta
Red Latinoamericana y Caribeña de Niñas, Niños y Adolescentes (REDNNyAs) y Movimiento Latinoamericano de niñas, niños y adolescente trabajadores (MOLACNNATS)
Centro de Derechos Humanos y Ambiente (CEDHA) Argentina
Iniciativa Americana por la Justicia
Abogadas y Abogados del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES)
Equipo de Trabajo en Sexualidades y Género AKÃHATÃ, Asociación Feminista Trans AFET, Organización Trans Reinas de la Noche OTRANS-RN, Federación Nacional de Madres, Padres y Familias de Personas con Discapacidad, Colectiva Mariposas, Centro de Atención Progreseño para la Discapacidad (Honduras), Asociación Vidas Paralelas - Quetzaltenango (Guatemala)
Asociación Ambiente y Sociedad (AAS)
El Veinte, Observatorio del Derecho a la Comunicación (ODC) Chile, Media Defence, Espacio Público y Associação Brasileira de Jornalismo Investigativo
Asociación Sostenibilidad Equidad y Derechos Ambientales (ENDA) Colombia
Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), Liga Salud Trans, Colombia Diversa, Fundación Plurales, MadreSelva Colectivo Ecologista, Women´s Link Worldwide, Instituto Cordilheira, Tierra Viva y Frida- Young Feminist Fund
Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos (CIEDH)
Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y comunidades indígenas de la Cuenca de Salinas Grandes y Laguna de Guayatoc (Argentina)
Fundación ProBono Colombia
Sin Fronteras IAP
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) en conjunto con 21 ONG
Corporación Jurídica Libertad
Frente para América Latina de la Juventud del Mundo por la Justicia Climática (World's Youth for Climate Justice)
Red Federal y Plurinacional de Niñeces, Adolescencias y Juventudes (RED NAYJ)
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) en conjunto con Asociación Civil DONCEL, Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia de Argentina, Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA) Paraguay; Fundación Emmanuel, Instituto Alana, ONG de Desarrollo Covacha, Plan Internacional, y World's Youth for Climate Justice (WYCJ)
Centro de Derechos Reproductivos
Xumek Asociación para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos
FIAN Colombia
Campaña Plurinacional del Agua para la Vida, Fundación Ayuda a la Niñez y la Juventud Che Pibe
Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (IIDS)

Defensoría Ambiental
Centro por la Justicia, Democracia e Igualdad (CEJUDI)
Defiende Venezuela
Asociación Interamericana de Defensorías Públicas
Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad (Dejusticia)
LACLIMA (Latin American Climate Lawyers Initiative for Mobilizing Action), Grupo de Trabalho de Regime Internacional de Mudancas Climáticas
Conectas Direitos Humanos
ARTIGO 19 Brasil e América do Sul
Dereito internacional sem fronteiras
LACLIMA (Latin American Climate Lawyers Initiative for Mobilizing Action), Grupo de Trabalho de Agricultura e Clima da LACLIMA
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES JUNTO CON PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL O INSTITUCIONES ACADÉMICAS
Clínica Ambiental, Acción Ecológica y Programa Andino de Derechos Humanos de la Universidad Andina Simón Bolívar
Center for Justice and International Law (CEJIL, Global Action Plan and Kyklos (Chile) y varias universidades
Robert F. Kennedy Human Rights Centre for Human Rights, University of Pretoria, Amazon Watch, Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD), ARTICLE 19: Global Campaign for Free Expression, Global Initiative for Economic, Social and Cultural Rights (GI-ESCR) y International Service for Human Rights (ISHR)
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Alexandra Huneeus, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. (CEMDA), Center for Climate Crime Analysis (CCCA), Rosa Celorio - George Washington University Law School y Patricia Galvão Ferreira
Asociación Defensoría Ambiental, Centro Mexicano para el Derecho Ambiental (CEMDA), Centro para el Derecho Ambiental Internacional (CIEL), Comunicación y Educación Ambiental, Cultura Ecológica, Centro de Derechos Económicos Sociales y Culturales (CDES), Derecho Ambiente y Recursos Naturales (DAR), Centro Internacional de Investigaciones sobre Ambiente y Territorio (CIIAT), Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS), Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Protección Internacional, Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR), Operación Amazonía Nativa (OPAN), Plataforma Internacional contra la Impunidad, Vecinas Unidas en Defensa de un Ambiente Sano (VUDAS), Representantes del Público del Acuerdo Escazú y personas y comunidades defensoras
Coalition of Caribbean civil society organizations and experts, supported by the Global Strategic Litication Council for Refugee Rights
Alianza de Defensores de la Tierra, los Pueblos Indígenas y el Medio Ambiente (ALLIED)
Instituto dos Advogados Brasileiros (IAB) e a Universidade Federal do Estado de Rio de Janeiro (UNIRIO)
Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Edison Lanza, la Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y Alexandra Huneeus
INSTITUCIONES ACADÉMICAS
Refugee Law Initiative - Working Group on Climate Change, Disasters and Displacement Brian Aycock and Kathryn Allinson University of London
Center for International Human Rights at Loyola Law School
International Human Rights Practicum, Boston College Law School
Centre for Law and Environment at University College Cork, Ireland

International Human Rights Clinic at Santa Clara University School of Law and the International Human Rights Clinic at the University of Illinois Chicago School of Law
Clínica de Direito Internacional do Programa de Graduação em Direito da Pontifícia Universidade de Católica do Paraná
Grupo de Pesquisa em Cortes e Tribunais Internacionais da Universidade Federal de Minas Gerais
Núcleo de Estudos em Dereito Internacional e Desenvolvimento Sustentável, vinculado a Pontifícia Universidade Católica do Paraná
Clínica Interamericana de Direitos Humanos do Núcleo Interamericano de Direitos Humanos da Universidade Federal do Rio de Janeiro
Centro Universitário Antônio Eufrásio de Toledo
Grupo de Pesquisa Direito, Ambiente e Justiça no Antropoceno (JUMA) do Departamento de Direito da Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro (PUC-Rio), Grupo de Estudo e Pesquisa sobre Sistema Interamericano de Direitos Humanos (GEP-SIDH) do Núcleo de Direitos Humanos do Departamento da PUC-Rio y Observatório Interdisciplinar das Mudanças Climáticas (OIMC) da Universidade do Estado do Rio de Janeiro
Instituto de Fatos e Normas
Núcleo de Estudos em Tribunais Internacionais da Universidade de São Paulo
Colectivo de Estudos em Direitos Humanos da FGV Direito SP
Núcleo de Estudos em Sistemas de Direitos Humanos da Universidade Federal do Paraná (NESIDH - UFPR) y Núcleo de Pesquisa e extensão em direito socioambiental (EKOA - UFPR)
Clínica de Direitos Humanos da Universidade Federal de Minas Gerais
Clínica de Empresas, Direitos Humanos e Políticas Públicas do Centro Universitário de Brasília, Grupo de Estudos em Direito, Recursos Naturais e Sustentabilidade (GERN), Faculdade de Direito, Universidade de Brasília
Clínica de Litigância Estratégica e Interesse Público; Núcleo de Desenvolvimento Profissional e Justiça Socioambiental (NDPJUS) e Laboratório de Inovação Para Mudanças Climáticas e Sustentabilidade (LIMCS)
Grupo de Estudos e Pesquisa em Direito International. Universidad Federal de Uberlândia
Universidad Nacional de Costa Rica
Clínica Jurídica de Derecho Ambiental de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, República Argentina
Clínica Jurídica de Movilidad Humana Transfronteriza de la Universidad de Rosario
Centre for Human Rights and Legal Pluralism Faculty of Law at McGill University, and the Canada Research Chair on Human Rights and International Reparative Justice at the University of Montreal’s Faculty of Law
Centro de Investigación Científica Aplicada y Consultoría Integral, Sociedad Civil (CICACI)
Universidad de Guadalajara
Observatorio Sistema Interamericano Derechos Humanos de la Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad de Monterrey
Clínica Jurídica de Cambio Climático, Interculturalidad, Ambiente y Derechos Humanos (CIAD) de la Universidad Fidélitas de Costa Rica
Universidad del Rosario
Departamento de Derecho del Medio Ambiente de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia
Kené, Instituto de Estudios Forestales y Ambientales

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Guayaquil
Grupo de Acciones Públicas, Clínica Jurídica de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario
Club de Derecho Ambiental de la Universidad San Francisco de Quito
Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Los Andes, Proyecto sobre Discapacidad de la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard (HPOD), Disability-Inclusive Climate Action Research Program (DICARP) del Center for Human Rights and Legal Pluralism de la Universidad de McGill
Red Universitaria Anticorrupción (RedUva)
Alianza de Clínicas Jurídicas Ambientales de Latinoamérica y el Caribe
Centro de Derechos Humanos del Caribe y la Clínica Jurídica de Medio Ambiente y Grupos Étnicos de la Universidad del Norte
Clínica Jurídica en Derecho Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello
Programa de Derecho Internacional Público del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (ProDIP-CIJS) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba
Grupo de Investigación sobre el Derecho y la Justicia (GIDYJ) de la Universidad Carlos III de Madrid
Centro de Estudio en Derechos Humanos de la Facultad de Derechos de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN), Centro de investigaciones en Derecho de la Vejez de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y Programa de Maestría en Derecho de la Vejez de la Universidad Nacional de Córdoba
Clínica Jurídica por la Justicia Social de la Universidad de Valencia
Carrera de Derecho de la Universidad Católica Boliviana "San Pablo" Sede Cochabamba (UCB-SP)
Consejo Internacional de Derecho Ambiental
Semilleros de Investigación en Derecho Internacional y Derecho Ambiental de la Universidad EAFIT
Clínica de Medio Ambiente y Salud Pública adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes
Fundación Lázaro Cárdenas
Observatorio de Derechos Humanos (ODH) de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas (FCEyJ) de la Universidad de La Pampa (UNLPAM)
Semillero de Litigio ante Sistemas Internacionales Protección de Derechos Humanos (SELIDH) y Semillero de Derecho Penitenciario y Derechos Humanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia
Semillero de Investigación Pacha Paqta y la Clínica Jurídica Carlos Gaviria Díaz de la Universidad Industrial de Santander
Clínica de Derechos Humanos del Centro de Investigación y Enseñanza en Derechos Humanos de la Universidad de Ottawa; Clínica de Derechos Humanos del Programa de Postgrado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Paraná y Universidad Internacional de Valencia
Círculo de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Clínica Jurídica de la Universidad San Francisco de Quito
Cátedra de Pueblos Indígenas y Tribales de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Centro de Investigación de Estudiantes de Derecho de la Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco y Departamento de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de la misma casa de estudios

Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales (DCA) de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia
Grupo de Estudios de Derecho Constitucional y Derecho Internacional de los Derechos Humanos "POLIS-Estudiantil", de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, Chile
PERSONAS DE LA SOCIEDAD CIVIL
Eduardo Assad, Julia Arieira, Diego Oliveira Brandão, Carlos A. Nobre
Ivone Souza Trindade
Peret y otras
Pascumal luna y otros
Ellis Quirós
César Francisco Gallegos Pazmiño
Lena Riemer y Luca Scheid
Eugenio Raúl Zaffaroni y Lucas Ciarniello Ibañez
Miguel Francisco Contreras Landinez y miembros de la clase de derecho ambiental del semestre 2023-2 de la Universidad Pontificia Bolivariana
Mijael Kaufman Falchuk y Irene Murillo Ruin
Paula Valeria Duarte Fontecha y Maria Rebeca Elles Bula
Ángela María Acosta Rosas,Daniel Laureano Noguera Santander, Luis Carlos Carvajal Vallejo
Carolina Rodríguez Bejarano y Alejandro Salcedo Jaramillo
Susana Borras Pentinat y Beatriz Felipe Pérez
Thania Gabriela Martínez Pascual, Carla María Martínez Marroquín, Carlos Rafael Martínez Ríos
Zamai Palomera Álvarez, Natalia Miranda Pérez Nava, Carolina Rivera Meníndez, Fabrizzio Alejandro, Hernández Bautista, Axa Ballesteros Cueto, Ariana Guadalupe Armenta Álvarez
Andrea Carolina Subía Cabrera
Andrés Felipe Ramos Cifuentes, Álvaro Javier Ávila Díaz, Benjamín Quesada, Cristian Felipe Zuluaga Aristizábal, Angélica Moreno-Abdelnur y Manuel Páez Ramírez
Patricio Andrés Trincado Vera
Elizabeth Bravo